

DECRETO N° **1318**

TEMUCO,

VISTOS:

**20 MAYO 2020**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1128 con fecha 29 de abril de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Mujeres Jefas de Hogar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

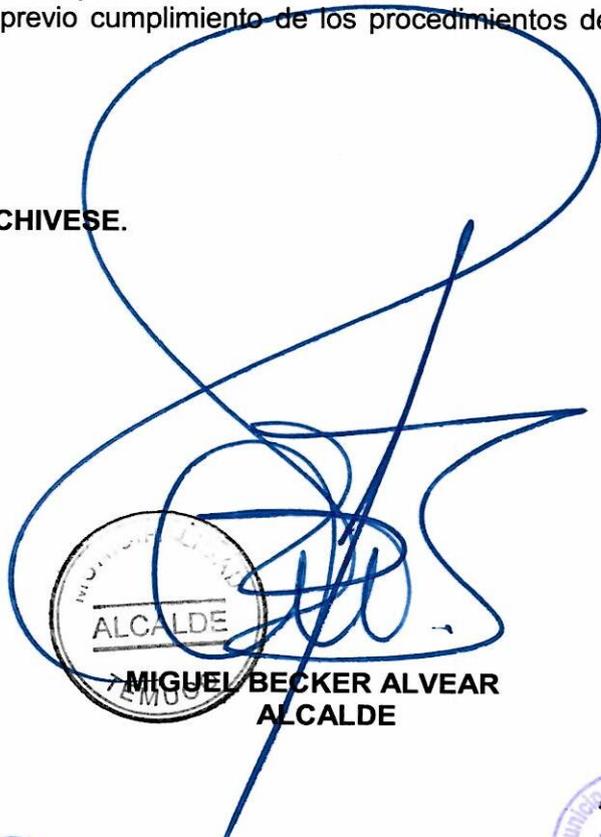
**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: PAULA ANDREA SUAREZ VERDEJO</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<p><b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Mujeres Jefas de Hogar en las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2020, guiar en los procesos de postulación y recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa que fueron seleccionadas el año 2020 para participar de él.</li> <li>*Realizar talleres de formación laboral a mujeres en condición de vulnerabilidad social ingresadas para el periodo de ejecución 2020.</li> <li>*Ejecutar Talleres Específicos para mujeres con perfil laboral Dependiente.</li> <li>*Realizar levantamiento de demanda de capacitación y asignación de cursos según pertinencia.</li> <li>*Ejecutar acciones de intermediación laboral para favorecer la inserción de las mujeres con perfil laboral Dependiente.</li> <li>*Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría para la búsqueda de empleo a mujeres de perfil laboral Dependiente.</li> <li>*Ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema digital SERNAMEG y mantenerlo actualizado.</li> <li>*Orientar a las mujeres del programa que se encuentran en condición de vulnerabilidad social, en la postulación a alternativas de mejoras a los emprendimientos contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de las mujeres del programa.</li> </ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 983.078.- 5 cuotas de \$ 908.816.-	<b>Monto Total:</b> \$ 5.527.158.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2020	<b>Hasta:</b> 30 de septiembre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.527.158.- (Cinco Millones Quinientos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Mujeres Jefas de Hogar "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**




**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Recursos Humanos



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



**V°B°**  
D. Asesoría Jurídica

214.05.06.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 5.527.158
PREOBLIGACION	\$ 5.527.158.-
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	